



G.D.O.C. N° 1282/2024

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Señor (es)

PROSPER S.R.L.

RUC: 80061002-4

ANDRES GILL 743 C/SAN MARCOS

Teléfono: 0995 639 500

prospersrl@hotmail.com

Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación de Menor Cuantía BNF MCN N° 23/2024 para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” – ID N° 453.939.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 9 acta 80 de fecha 5 de noviembre del 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

➤ **OFERENTE: PROSPER S.R.L. con RUC N° 80061002-4**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio total Cant. Mínima (IVA incluido) G.	Precio total Cant. Máxima (IVA incluido) G.	Características
5	50201706-005	Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Por Cantidad	mínimo: 48 máximo: 96	67.000	3.216.000	6.432.000	marca: DOLCE GUSTO fabricante: NESTLE procedencia: BRASIL
6	50201706-005	Café en cápsula LUNGO (Café sin leche)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Por Cantidad	mínimo: 48 máximo: 96	67.000	3.216.000	6.432.000	marca: DOLCE GUSTO fabricante: NESTLE procedencia: BRASIL

Así también informamos que se han declarado desierto los **Ítems: N° 1 Café soluble instantáneo - Frasco de 200 gramos cada uno, N° 2 Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u, N° 3 Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u y N° 4 Yerba mate compuesta, envase laminado, paquetes de 500 gramos c/u. Componentes: Yerba mate, menta y boldo** de conformidad al Art. 56° inciso b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.



f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:

- a) Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
- b) Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
- c) Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
- d) Dirección de la oficina o local principal.
- e) Años de experiencia en el mercado.
- f) Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
- g) Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
- h) Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS), dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

HUMBERTO FLORENTIN
Funcionario
División Contrataciones



CARLA LEZCANO
Encargada
Sección Compras Menores

SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal de Contrataciones

Adjunto:

- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 62/2024

Humberto Florentin Díaz

De: Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 7 de noviembre de 2024 16:23
Para: Humberto Florentin Díaz
CC: División Contrataciones; Silvio Eduardo Estigarribia Quiñones
Asunto: Re: Comunicación de Adjudicación

Recibido

Lic. Denys Richer

SOCIO GERENTE GENERAL



Calle Andrés Gill 743 esq.
San Marcos - Lambaré - Paraguay



+595 995 639500



prospersrl@hotmail.com
gerencia@prospersrl.com.py

From: Humberto Florentin Díaz <humberto.florentin@bnf.gov.py>
Sent: Thursday, November 7, 2024 4:19:33 PM
To: prospersrl@hotmail.com <prospersrl@hotmail.com>
Cc: División Contrataciones <contrataciones@bnf.gov.py>; Silvio Eduardo Estigarribia Quiñones <silvioestigarribia@bnf.gov.py>
Subject: Comunicación de Adjudicación

Buenas Tardes

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación de Menor Cuantía BNF MCN N° 23/2024 "Adquisición de Productos Alimenticios" – ID N° 453.939.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 9 Acta 80 de fecha 5 de noviembre de 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle el **Ítem N° 5 Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche)** en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivale al monto mínimo de **G. 3.216.000 (Guaraníes tres millones doscientos diez y seis mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de **G. 6.432.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y dos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y el **Ítem N° 6 Café en cápsula LUNGO (Café sin leche)** en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que equivale al monto mínimo de **G. 3.216.000 (Guaraníes tres millones doscientos dieciséis mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al monto máximo de **G. 6.432.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos treinta y dos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 24 (Veinticuatro) meses.

Así también informamos que se han declarado **DESIERTO** los **Items: N° 1 Café soluble instantáneo - Frasco de 200 gramos cada uno, N° 2 Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u, N° 3 Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u y N° 4 Yerba mate compuesta, envase laminado, paquetes de 500 gramos c/u. Componentes: Yerba mate, menta y boldo** de conformidad al Art. 56° inciso b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Favor confirmar recepción del presente mail.

Se Adjunta:

- Nota
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 62/2024

Atentamente;

Lic. Humberto Florentín Díaz
División Contrataciones
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
+ 595 21 419 1504
Ind. Nacional 7866 y 25 de Mayo
Asunción - Paraguay
www.bnf.gov.py

BNF
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI